

"C" 62609

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 17/12/2018		FOLIO: 1461600000000828
NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANA MARIA DE LA CRUZ SALAZAR		
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: LA ESTANCIA DE LOS TECAJETES		
DOMICILIO: [REDACTED]		
COLONIA: [REDACTED]		
GIRO COMERCIAL: RESTAURANTE BAR		
CURP:	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [REDACTED]	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: 21/06/2016
No. DE REGISTRO MUNICIPAL: 170650	PARA SU REFRENDO ANUAL EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA EN VIGOR DEBERÁ DEVOLVERSE, ASÍ COMO EN LOS TRASPASOS, CLAUSURAS, CAMBIOS DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, CAMBIOS DE GIRO Y PARA SU REPOSICIÓN O CANCELACIÓN DEFINITIVA.	HORARIO DE FUNCIONAMIENTO: 7:00 a 3:00

- 1: RESPETAR LOS HORARIOS DE VENTA, ENAJENACION Y CONSUMO ASI COMO LOS DIAS DE CIERRE OBLIGATORIO Y LOS DETERMINADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SEÑALAN LOS REGLAMENTOS.
- 2: ANUNCIAR EN UN LUGAR VISIBLE AL PUBLICO, EL HORARIO DENTRO DEL CUAL, EL ESTABLECIMIENTO TIENE AUTORIZACION PARA LA VENTA, ENAJENACION Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
- 3: REFERENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS CON GIRO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA O AL COPEO, COMO SON: ALIMENTOS CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA, RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CON LOS ALIMENTOS, BAÑOS PUBLICOS CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA, RESTAURANTE BAR, DISCOTEQUE.

NO SE LES PERMITIRA LA VENTA O CONSUMO A: MENORES DE EDAD, PERSONAS ARMADAS, UNIFORMADAS DE LAS FUERZAS ARMADAS O CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA O PRIVADA, A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN PRIVADAS DE SUS FACULTADES MENTALES, A PERSONAS EN EVIDENTE ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE ALGUNA DROGA O ENERVANTE, ESTUPEFACIENTES O INHALANTES.

ASI MISMO DEBERAN COLOCAR UN LETRERO QUE DIGA:

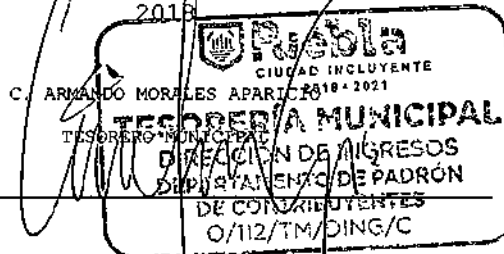
"PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD"

- 4: CONTAR CON PLAN DE MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS
- 5: CONTAR CON PLAN DE CONTINGENCIAS EN CASO DE SINIESTRO

"DEBERA CONTAR CON LA APROBACION DE LA UNIDAD OPERATIVA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL"

REGLAMENTADO

2018



DAR AVISO A LA TESORERIA EN TERMINO DE 30 DIAS HABILIS POSTERIORES, RESPECTO AL CESE DE ACTIVIDADES O DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO DE SU NEGOCIACION PARA SU CANCELACION CORRESPONDIENTE EN EL PADRON FISCAL DEL MUNICIPIO.

VIGENCIA: 17 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS, BORRADURAS O ENMENDADURAS. LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y PENALES.

ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEBERÁ PERMANECER EN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO Y DEBERÁ SER PRESENTADA EN EL MOMENTO QUE SEA REQUERIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL.